



Área de Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda
Servicio de Infraestructuras
S/Ref: O- 21/2017 II 430/2017/169
N/Ref: 521/2017/146

JEFATURA DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: Informe sobre bajas temerarias

PROYECTO: Mejoras de accesibilidad en el distrito 4

EMPRESAS LICITADORAS INCURSAS EN BAJA TEMERARIA (cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP- regulador del contrato):

<i>Oferta nº1</i>	<i>Manuel Rivas Boquete, SL</i>
<i>Oferta nº19</i>	<i>UTE O3 Servicios y Contratas, SL & Manuel Novoa Castro, SL</i>
<i>Oferta nº20</i>	<i>Alvac, SA</i>

La empresa Manuel Rivas Boquete SL realiza una justificación de baja argumentada en desgloses exhaustivos de costes de personal y equipos/maquinaria, infraestructura existente en la ciudad o área de influencia y cartas de compromiso con precios de sus proveedores para las principales unidades de obra. Se completa la argumentación con otros datos, tales como una declaración responsable de la obra en ejecución, datos de las nóminas del personal laboral fijo, etc.

Las empresas UTE O3 Servicios y Contratas, SL & Manuel Novoa Castro, SL y Alvac, SA no han presentado justificación.

INFORME TÉCNICO:

En relación con la justificación remitida por la empresa correspondiente a la oferta nº 1, procede valorar la existencia de alguno de los supuestos tasados para su admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSPP- (BOE núm. 276 del 16/11/2011) y, en particular, analizar los criterios objetivos establecidos en la cláusula 15.3.3 del PCAP (justificación precios ofertados, volumen de obra, relación entre costes laborales fijos y volumen obra contratada), verificando si éstos se han acreditado debidamente mediante la presentación de la documentación establecida en dicha cláusula:

1. Justificación de precios ofertados:

A. Materiales

A.1 Compra

Carta de compromiso de los proveedores

Precios detallados

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

B. Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

Relación de la maquinaria con incitación detallada de los precios

B.2 Medios propios

Relación detallada de la maquinaria

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

2. Volumen de obra:

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con valores anormales o desproporcionados la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.



3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada:

Se justificará mediante la aportación de la nómina del personal laboral fijo y declaración responsable de la obra en ejecución

Revisada la justificación presentada se considera que la empresa, a partir de los datos aportados para los costes de mano de obra, maquinaria/equipos y materiales (con cartas de compromiso de sus proveedores), llegan a justificar los precios ofertados (con sus descompuestos) para las distintas partidas del presupuesto de la obra, además de haber acreditado adecuadamente los demás aspectos establecidos en la cláusula 15.3.3 del PCAP, tales como el volumen de obra (justificando la relación entre las obras contratadas y los medios de que dispone y analizando su incidencia en el presupuesto de la obra licitada) y la relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada (aportando los datos de las nóminas del personal laboral fijo y una declaración responsable de la obra contratada actualmente en ejecución). Lo que, en opinión de la técnico que suscribe, les acredita para considerar que la empresa presenta condiciones suficientemente favorables para ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas.

De este modo, por todo lo anteriormente expuesto, se considera que **debe admitirse la justificación presentada para la oferta nº 1** por la empresa Manuel Rivas Boquete, SL.

A Coruña, en la fecha de la firma digital del presente documento electrónico

La Jefa de Sección de Apoyo
Técnico a la Jefatura de Infraestructuras

Raquel Sixto Presas